



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

**ACUERDO DE CONCEJO N° 056 - 2016/MPHy-CZ**

Caraz, 13 de Julio del 2016

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2016, de fecha 13 de Julio del 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de pedidos, la Prof. Julia María Méndez de Cadenas, regidora de la Municipalidad Provincial de Huaylas, pide, al Concejo Municipal que habiendo efectuado las coordinaciones por parte de la Asesora Legal referente a la Suscripción de la Adenda del Convenio con el IPD, hasta la fecha pese a la múltiples llamadas telefónicas que se está haciendo no tenemos respuesta, parece que de una u otra manera se está dilatando el tiempo, hasta la fecha se está gastando un dinero del plan de Trabajo presentado por el técnico deportista de atletismo, el Prof. GILBERTO TORRES haciéndose un gasto innecesario, necesitamos urgentemente las instalaciones del ex CEAR y también creo Señor Alcalde que las transferencias que realizaron se está agotando, por lo que solicitaría que la Comisión de Educación, Salud, deporte y recreación pueda viajar a la Ciudad de Lima para realizar las coordinaciones; antes que se realice la transferencia; solicitándose que pase a Orden del Día para que el Concejo Municipal Autorice el viaje correspondiente;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **MAYORÍA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a las regidoras, Prof. Julia María Méndez de Cadenas y Prof. Rosario Irma Poma Torres, acompañadas por la Gerente de Asesoría Jurídica, viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para ver lo referente a la suscripción de la Adenda del Convenio con el IPD Lima; asimismo a la Provincia Constitucional del Callao para ver sobre los documentos de los vehículos motorizados, con la finalidad de regularizar sobre los documentos faltantes.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

